

MANUAL DE PROCEDIMIENTO BECA EDUCACION SUPERIOR



“MUNICIPALIDAD DE YUNGAY”
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO:

La Beca de Educación Superior “Municipalidad de Yungay” es un Programa Social considerado dentro del Presupuesto Municipal como un subsidio económico que la Municipalidad dispondrá para ir en ayuda de los alumnos residentes de la Comuna que inician la Educación Superior o ya se encuentren cursando estudios superiores, sean estos Universitarios, Técnicos o en Escuelas Matrices de Carabineros o Fuerzas Armadas del país reconocidas por el Estado, cuya situación socioeconómica no les permita costear en forma holgada y tranquila sus estudios.

La ayuda económica consiste en \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividida en dos cuotas de \$ 75.000 por semestre.

BENEFICIARIOS:

Podrán optar a la Beca Municipal los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos para postular:

- Haber rendido enseñanza media completa y no tener más de 28 años.
- Ser residentes en la comuna de Yungay
- Los alumnos de 1° Año de Educación Superior, deben tener un rendimiento escolar ponderado de los cuatro años de Enseñanza Media igual o superior a 5.8.
- A los postulantes de 2° año en adelante se les exigirá haber aprobado la totalidad de la malla curricular anual del año anterior, al momento de la postulación.
- Los alumnos de la Esc. de Oficiales de Carabineros y las Escuelas matrices de la Fuerza de Armada, deben adjuntar certificado de alumno regular de la Institución correspondiente que acredite su permanencia.
- Estar matriculado en cualquier Universidad del país o instituto profesional, Centro de formación técnica reconocidos por el estado.
- Certificado del Registro Social de Hogares.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN:

El alumno, al momento de postular, debe presentar la siguiente documentación en original:

- Certificado de concentración de notas original de enseñanza media, o certificado de notas de los ramos aprobados del año, en malla curricular aprobada del año anterior a la postulación, en el caso de alumnos que ya se encuentran cursando educación superior.
- Certificado de alumno regular original.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta Rut.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta, declaración jurada ante notario que certifique total de ingresos mensuales del grupo familiar.
- Acreditar otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, hermanos en educación superior.
- Madres o Padres soltero, acreditando con certificado de nacimiento y declaración simple de aporte de gastos.
- Para estudios vespertinos, no tener ingresos formales.
- No pueden postular alumnos que cursen sus estudios los días sábados, vespertino especial, ejecutivo online o ser poseedor de un título profesional o técnico.

Nota: Las Asistentes Sociales están habilitadas para solicitar mayor información en caso de ambigüedad según criterio del profesional y respaldado por comisión.

DE LA POSTULACIÓN:

- La entrega de los requisitos, la documentación solicitada, evaluación, resultados, pago de primera y segunda cuota de la beca se realizarán en las siguientes fechas:

Entrega de Requisitos	Desde el 07 de Marzo	Hasta el 29 de marzo
Entrega de documentación por oficinas de parte	Desde el 19 de Marzo	Hasta el 29 de marzo desde las 8:15 hasta las 13:35 por oficinas de Partes
Proceso de Evaluación y revisión en conjunto a la Comisión designada	Desde el 2 de Abril	Hasta el 2 de Mayo
Resultados	Desde el 7 de Mayo	Hasta el 11 de Mayo
Pago de Primera Cuota	Desde 14 de Mayo	Hasta 31 de Mayo
Pago de segunda Cuota	Desde el 1 de septiembre	Hasta el 30 de septiembre

- Las postulaciones a la Beca de Educación Superior “Municipalidad de Yungay”, se deberán entregar en sobre cerrado en Oficina de Partes de la Municipalidad.
- Desde el 1 al 31 de agosto del 2018, se deberá presentar certificado de Alumno Regular del Segundo semestre, para realizar el pago de la segunda cuota de la beca.
- Los beneficiarios que no presenten la documentación exigida el segundo semestre (certificado de alumno regular), no se renovará la Beca, por lo cual se considerará a los alumnos que se encuentren en la lista de espera.

DE LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

- Se revisará cada una de las postulaciones para certificar que vienen con todos los antecedentes solicitados. De no ser así se declararan fuera de base.
- Se realizará visita domiciliar a todos los postulantes y se aplicará Informe de evaluación socioeconómica, por parte de los Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Yungay.
- Se beneficiarán 200 postulantes el año 2018.-